

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicite en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION PRIMERA****GOBIERNO DE LA NACION****Ministerios de Asuntos Exteriores y de Agricultura****DECRETO**

conjunto de ambos Ministerios de 19 de enero de 1951 por el que se constituye en este último Departamento el Comité Nacional de la Agricultura y la Alimentación

El ingreso de España en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (F. A. O.), aconseja la creación de un Comité Nacional que mantenga las relaciones del Gobierno español con el citado Organismo y que enlace las funciones de los distintos Departamentos de la Administración pública que tengan competencia sobre los asuntos a que alcanza la misión de aquella Agencia especializada de las Naciones Unidas.

En su virtud, y a propuesta de los Ministros de Asuntos Exteriores y Agricultura, dispongo:

Artículo 1.º Se crea el Comité Nacional para las relaciones entre el Gobierno español y la "Organización de

las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura".

Art. 2.º Serán funciones del referido Comité:

a) El mantenimiento de las relaciones del Gobierno y de los organismos oficiales españoles con la F. A. O. y demás institutos, organismos o conferencias internacionales de similar función o cometido.

b) La conexión entre los distintos ramos de la Administración pública, cuyas funciones estén relacionadas con la labor de los citados organismos internacionales.

Art. 3.º El Comité estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el Subsecretario de Agricultura.

Vicepresidente, el Comisario general de Abastecimientos y Transportes.

Vocales: Dos por el Ministerio de Asuntos Exteriores, uno por el Ministerio de Industria y Comercio, uno por el Ministerio de Educación Nacional, uno por el Ministerio de Trabajo, todos ellos designados por los titulares de los respectivos Departamentos; dos nombrados por la Presidencia del Consejo, en representación del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Marruecos y Colonias. Un especialista en nutrición humana, designado por el Mi-

nisterio de la Gobernación; dos en representación de la Organización Sindical Agraria, designados por el Ministro de Agricultura, a propuesta de aquella, y siete en representación de la Dirección General de Agricultura, Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Dirección General de Ganadería, Servicio Nacional del Trigo, Servicio de Estadística del Departamento de Agricultura, Instituto para el fomento de la producción de Semillas e Instituto de Estudios Agro-Sociales, nombrados por el Ministerio de Agricultura.

Art. 4.º Los nombramientos que anteceden tendrán carácter honorífico, y las personas en quienes recaigan percibirán tan sólo las dietas correspondientes a las reuniones a que asistiesen, según las disposiciones actualmente en vigor.

Art. 5.º Desempeñará las funciones de Secretario general del Comité, que por el presente Decreto se constituye, el Jefe de la Sección de Relaciones Agronómicas con el Extranjero del Ministerio de Agricultura.

Art. 6.º El Comité podrá organizar comisiones para el estudio de aquellas materias que se consideren necesarias, a las cuales serán llamados a asistir todos o parte de los miem-

bros del mismo, estando facultado para recabar directamente de las entidades oficiales o particulares cuantos datos e informes fueren necesarios para el mejor cumplimiento de su misión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 19 de enero de 1951.—Francisco Franco.—El Ministro de Asuntos Exteriores, Alberto Martín Artajo.—El Ministro de Agricultura, Carlos Reín Segura.

(Del "B. O. del E". núm. 33, de fecha 2-2-1951).

### SECCION TERCERA

Núm. 620

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

##### Cuentas provinciales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto ordenador de Haciendas Locales, quedan expuestas al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de esta Corporación (Sección de Hacienda) las cuentas del presupuesto ordinario y del Patrimonio provincial, correspondientes al año 1949, pudiendo formularse reclamaciones contra las mismas en el citado plazo.

Zaragoza, 3 de febrero de 1951.—El Presidente, Juan Muñoz.

### SECCION QUINTA

Núm. 618

#### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

El Excmo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 26 de enero del año en curso, acordó modificar el pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta pública del bloque de ciento veinte viviendas ultrabaratas construídas por la Corporación en el Arraba, grupo denominado «Francisco Franco», y a los efectos determinados en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, queda expuesto al público el expediente durante el plazo de tres días y horas de oficina en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza, 27 de enero de 1951.—El Alcalde, José-M.<sup>a</sup> García-Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 603

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

##### Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de línea regular de transporte público de mercancías por carretera entre Casetas y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información: a la Excelentísima Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Zaragoza y al Sindicato provincial de Transportes.

Zaragoza, 3 de febrero de 1951.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

\*\*\*

Núm. 604

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte público de mercancías entre Barcelona y Eibar, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto

en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Mallén, Magallón, Gallur, Boquiñeni, Lucent, Pedrola, Figueruelas, Alagón, La Joyosa, Sobradriel, Utebo, Zaragoza, Puebla de Alfindén, Alfajarín, Nuez de Ebro, Villafranca de Ebro, Osera, Pina de Ebro y Bujaraloz, y al Sindicato provincial de Transportes.

Zaragoza, 3 de febrero de 1951.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

### SECCION SEXTA

Núm. 518

BADULES

Vacante la Secretaría de este Ayuntamiento y su agregado Romanos, se anuncia para su provisión accidental hasta tanto pueda serlo en propiedad, y con el haber anual de 6.000 pesetas, pagadas por meses vencidos.

Los aspirantes acreditarán pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Administración Local en su 3.ª categoría, acompañando a la solicitud certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del pueblo donde el interesado haya tenido su residencia los dos últimos años, reservándose además el Ayuntamiento el derecho de exigir a los aspirantes la presentación de documentos que estime oportunos, relativos a la personalidad de cada individuo.

Las solicitudes serán dirigidas al señor Alcalde de Badules como cabeza matriz, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia; pasado que sea, se proveerá.

Badules, 25 de enero de 1951.—El Alcalde, Higinio Marco.

\*\*\*

Núm. 558

CARINENA

El Ayuntamiento, en sesión del día 25 de enero último, aprobó el proyecto redactado por el Arquitecto municipal para la construcción de un grupo de nichos en el Cementerio católico de este municipio, cuyo presupuesto total es de 22.242'13 pesetas. Igualmente aprobó el pliego de condiciones para la subasta pública, y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre construcción de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal dentro del plazo de diez días, contados desde el día siguiente, al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la inteligencia de que pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se formulen.

Carinena, 1.º de febrero de 1951.—  
El Alcalde, Jesús Soria. — Por A. de A.: El Secretario, José Otal.

\*\*\*

Incluidos en el alistamiento para el año 1951, en los pueblos que seguidamente se relacionan, por ser naturales de los mismos, los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en dichos Ayuntamientos o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 28 de enero, 11 y 18 de febrero, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

**EMBED DE ARIZA**

Pablo Gil Marco, hijo de Ceferino y Francisca, nacido el 15 de junio de 1930.

Aurelio Martín Luengo, hijo de Rosario, nacido el 24 de julio de 1930.

**ZUERA**

Angel Clavería Ballarín, hijo de Gaspar y Jorja, nacido el 8 de mayo de 1930.

Alfonso Cura Garulo, hijo de Félix y Emilia, nacido el 26 de enero de 1930.

Domingo Español Salas, nacido el 11 de mayo de 1930.

José Laguna Alias, hijo de Santos y Rufina, nacido el 26 de junio de 1930.

Victor Marzo Celeméndiz, hijo de Mariano y Magdalena, nacido el 16 de septiembre de 1930.

Jesús Sarraseca Salvador, hijo de Gregorio y Petra, nacido el 10 de diciembre de 1930.

José Usieto López, hijo de José y Agustina, nacido el 6 de junio de 1930.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS MILITARES**

Núm. 132

**JUZGADO ESPECIAL PERMANENTE**

GARCIA DURAN (Francisco), hijo de Diego y de Ana, natural de Almería, de estado casado, de 26 años de edad, de profesión campesino, domiciliado últimamente en Almería (Barrio Bajo), procesado por deserción, comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado militar de los permanentes de la plaza de Zaragoza (sita en la calle de Vieja Guardia, núm. 2, 3.º), bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado rebelde.

Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Comandante Juez, (ilegible).

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 477

**JUZGADO NUM. 1**

D. José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de esta capital;

Por el presente edicto se cita y llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que la solicitante a la herencia dejada por Ignacio Picaeó Tamé, soltero, de 36 años, hijo de Casimiro y Francisca, natural y vecino de Utebo, en donde falleció el día 25 de marzo de 1936, sin dejar ascendientes ni descendientes y sin otorgar testamento, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente día al de la publicación e inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado justificando su derecho en forma en el expediente que tramito sobre declaración de herederos abintestato de dicho finado, promovido por su hermana Victoria Picaeó Tamé, única que reclama dicha herencia, que se estima en 4.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno.— José María de Mesa.— El Secretario, Justo López.

Núm. 478

**JUZGADO NUMERO 3**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario número 259 de 1950, sobre estafa, se cita a José Teodoro Sanjoaquin Vela y Antonio García Diego, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes

a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para la práctica de diligencias acordadas en dicho procedimiento, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 479

**JUZGADO NUM. 3**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa núm. 448 de 1947, sobre robo frustrado, contra Pablo Ubeda Izquierdo y otros; se cita a dicho individuo, cuyo domicilio se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se le hace por medio de la presente, que la Audiencia Provincial, en la causa indicada, por sentencia de 22 de octubre de 1949, le condenó a la pena de seis meses de arresto mayor, accesorias y costas e indemnización a Félix Gayán con la cantidad de pesetas 1.045 como perjuicios, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.— El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 613

**JUZGADO NUM. 3**

Cédula de citación y emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza, en autos de tercería de dominio instados por el Procurador señor Velasco en nombre y representación de D. José-Luis Lana Salarrullana contra D. Luis Iriarte Resa, vecino que fué de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, ha acordado por providencia dictada en dicho juicio y por no haber comparecido referido demandado dentro del término señalado, hacerle un segundo llamamiento a fin de que en el término de diez días comparezca en los autos personándose en forma y contestando a la demanda si le conviniera.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación y emplazamiento, por segunda vez, al indicado demandado para que en mencionado término pueda comparecer ante este Juzgado a los efectos señalados, previniéndole que las copias simples de demanda y documentos se encuentran en este Juzgado a su disposición, expido la presente en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—José Beguiristáin.

Núm. 499

## DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de instrucción de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 41 de 1943, sobre homicidio, contra Hilario Serrano Alcaire y otro, se halla acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la finca que luego se dirá, para cuyo acto se señala el día 6 de marzo próximo, a las once horas, con reducción del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo para la primera, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que para tomar parte en dicha subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo consignado en el Establecimiento correspondiente, el 10 por 100 del tipo de tasación, advirtiéndose que no existe título de propiedad de la finca que sale a subasta.

La finca que sale a subasta es propiedad del penado Hilario Serrano Alcaire, y consiste en: Una casa sita en la calle del Diario de Avisos, de unos 40 metros cuadrados aproximadamente, en Villanueva de Jiloca, lindante: por la derecha entrando, con calle de Eduardo Lozano; por la izquierda, con Juan Alcaire (hoy Manuel Alcaire), y por la espalda, con Mateo Hijazo (hoy Vicente Hijazo). Tasada en 15.000 pesetas.

Dado en Daroca a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez de instrucción, José Bermúdez. — El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 392

## SORIA

D. Amando García Royo, Magistrado, Juez de instrucción de este partido;

Hace saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a Fernando Garrero González, de 21 años, soltero, camero, vecino de Calatayud, domiciliado en la calle Picado Alto, número 60, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y de esta provincia, comparezca ante este Juzgado en méritos del sumario seguido con el número 176 del año actual, apercibiéndole que de no ve-

rificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Soria a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta. — Amando García Royo. — El Secretario: P. V., (ilegible).

Núm. 390

## SEPULVEDA

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Sepúlveda y su partido, en el sumario que se instruye con el número 2 de 1951, por el delito de abandono de familia, y mediante a ser desconocido el actual paradero del inculpado Serapio Barrio Velasco, de treinta años de edad, casado, jornalero, natural de Villar de Sobrepeña (Segovia), hijo de Félix y Manuela, cuyo último domicilio lo tuvo en Torralba (Zaragoza), se le cita por medio de la presente, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para oírle en la expresada causa, con el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sepúlveda, dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario, José Luis Molinuevo.

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 595.

## JUZGADO NUM. 2.

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 587 de 1950, se ha acordado citar en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia a Presentación Osuna de Mur, de 52 años, viuda, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Avenida de Cataluña, número 245, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 21 del actual y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones a la misma.

Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario, P. Goñi.

## JUZGADOS COMARCALES

Núm. 333

## MORES

D. Juan Rodrigo Grima, Juez comarcal sustituto del Juzgado de Morés;

Hago saber: Que por el Procurador D. Ángel Genís López, en nombre y representación de D. José María Montegudo Roch, y otros, contra D. César Loris Salvador, vecino de Calatayud, y contra la herencia yacente y a los habiente derechos y cuantos se crean con derecho a la sucesión de D.<sup>a</sup> Pilar Velilla, se ha presentado demanda de cognición sobre reconocimiento de derecho a favor de los demandantes, y por la presente, en virtud de lo acordado en providencia del

día de hoy, se emplaza a los últimos indicados demandados, herencia yacente y los habiente derechos y cuantos se crean con derecho a la herencia de D.<sup>a</sup> Pilar Velilla para que en el improrrogable término de seis días, más uno más que se concede en razón a la distancia, comparezcan ante este Juzgado y contesten a dicho demandado, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Morés a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Juan Rodrigo. — El Secretario: P. H., (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 582

## Antiguos Establecimientos Carenou y Tur de España, Tur Sucesores, S. A.

## Convocatoria a Junta general ordinaria

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo núm. 32 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (Asalto, 24), a las dieciséis horas del día 19 de febrero de 1951.

Hasta ocho días antes del señalado para la Junta, estarán de manifiesto en las oficinas de esta Sociedad la Memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y balance del último ejercicio presentados por el Consejo de Administración, pudiendo ser examinadas por los accionistas que hayan acreditado sus derechos para asistir a la Junta, con arreglo a lo establecido en el artículo 20, con el previo depósito de las acciones en la Caja de la Sociedad, o acrediten tenerlas en un establecimiento de crédito, con ocho días de antelación al señalado para la Junta.

Zaragoza, 3 de febrero de 1951. — El Presidente del Consejo de Administración, (ilegible).

Núm. 616

Notaria de D. José Luis de la Viña  
Subasta

Queda sin efecto la subasta pública anunciada para este día en este «Boletín Oficial» de fecha 25 del pasado último mes, de un molino harinero sito en Terrer, partida de la «Esparraguera», por no haber transcurrido los veinte días reglamentarios desde su publicación; señalándose para su celebración el próximo día 5 de marzo, a las once horas, con las mismas formalidades, tipo y condiciones indicados en el anuncio núm. 397 del referido periódico oficial.

Calatayud, 5 de febrero de 1951. — El Notario, José Luis de la Viña.